Santiago de Cali, 20 de mayo de 2026

Señores
GOBERNACION DEL VALLE
DEPARTAMENTO ADMINISTRATVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL
CIUDAD

Por medio de la presente, nos permitimos invitarlo a presentar cotización de los bienes y/o servicios que se relacionan a continuación requeridos por la Gobernación del Valle, información que se utilizara como soporte o justificación del valor de la contratación, con el fin de dar inicio al proceso contractual.

**FORMATO No. 1 - COTIZACIÓN**

| N.º | ITEM (DESCRIPCIÓN) | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA | VALOR TOTAL INCLUIDO IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PANTALÓN HOMBRE | 219 | UND | 68.900 | 13091 | 81.991 | 17.956.029 |
| 2 | CAMISA HOMBRE | 219 | UND | 58.900 | 11191 | 70.091 | 15.349.929 |
| 3 | BUZO HOMBRE | 219 | UND | 36.900 | 7011 | 43.911 | 9.616.509 |
| 4 | JEANS PRELAVADOS HOMBRE | 219 | UND | 73.750 | 14012,5 | 87.763 | 19.219.988 |
| 5 | CALZADO HOMBRE | 219 | PAR | 75.900 | 14421 | 90.321 | 19.780.299 |
| 6 | BLUSA DAMA | 249 | UND | 52.750 | 10022,5 | 62.773 | 15.630.353 |
| 7 | FALDA DAMA | 249 | UND | 49.900 | 9481 | 59.381 | 14.785.869 |
| 8 | SLACK Y JEANS DAMAS | 249 | UND | 62.900 | 11951 | 74.851 | 18.637.899 |
| 9 | CONJUNTOS DAMAS | 249 | UND | 72.900 | 13851 | 86.751 | 21.600.999 |
| 10 | CALZADO DAMA | 249 | PAR | 75.900 | 14421 | 90.321 | 22.489.929 |
| | | | | | | VALOR TOTAL INCLUIDO IVA | 175.067.802 |

Agradecemos la oportunidad de participar en sus estudios de mercado y esperamos los mismos se ajusten a sus necesidades.

Quedamos atentos a cualquier información adicional que sea requerida.

Alvaro Abel Escobar M.
**ORIGINAL FIRMADO**
ALVARO ESCOBAR MEJIA
Gerente General

CALLE 11 B # 58 37 SANTIAGO DE CALI
representacionesaie@gmail.com
TELEFONO 3122861541

Santiago de Cali, mayo 21 de 2026.

Señores
Gobernación del Valle del Cauca
**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Por medio de la presente, nos permitimos presentar cotización de los bienes y/o servicios que se relacionan a continuación requeridos por la Gobernación del Valle, información que se utilizara como soporte o justificación del valor de la contratación, con el fin de dar inicio al proceso contractual.

**FORMATO No. 1 – COTIZACIÓN**

| N.º | ITEM (DESCRIPCIÓN) | CANTIDAD | UNIDAD DE MEDIDA | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA | VALOR TOTAL INCLUIDO IVA |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PANTALÓN HOMBRE | 219 | UND | $ 69.000 | $ 13.110 | $ 82.110 | $ 17.982.090 |
| 2 | CAMISA HOMBRE | 219 | UND | $ 59.000 | $ 11.210 | $ 70.210 | $ 15.375.990 |
| 3 | BUZO HOMBRE | 219 | UND | $ 37.000 | $ 7.030 | $ 44.030 | $ 9.642.570 |
| 4 | JEANS PRELAVADOS HOMBRE | 219 | UND | $ 74.000 | $ 14.060 | $ 88.060 | $ 19.285.140 |
| 5 | CALZADO HOMBRE | 219 | PAR | $ 75.000 | $ 14.250 | $ 89.250 | $ 19.545.750 |
| 6 | BLUSA DAMA | 249 | UND | $ 52.000 | $ 9.880 | $ 61.880 | $ 15.408.120 |
| 7 | FALDA DAMA | 249 | UND | $ 49.000 | $ 9.310 | $ 58.310 | $ 14.519.190 |
| 8 | SLACK Y JEANS DAMAS | 249 | UND | $ 62.000 | $ 11.780 | $ 73.780 | $ 18.371.220 |
| 9 | CONJUNTOS DAMAS | 249 | UND | $ 75.000 | $ 14.250 | $ 89.250 | $ 22.223.250 |
| 10 | CALZADO DAMA | 249 | PAR | $ 76.000 | $ 14.440 | $ 90.440 | $ 22.519.560 |
| | | | | | | **VALOR TOTAL INCLUIDO IVA** | **$ 174.872.880** |

**Nota 1: Solo diligenciar las casillas valor unitario, IVA, valor unitario incluido IVA y valor total incluido IVA.**

**Nota 2: Para el proceso de cotización se deben considerar todos los impuestos y estampillas que se describen a continuación.**

**ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:**

Ver FICHA TECNICA (ANEXO 2A), la cual, se ajusta a lo contenido en la Ley 1310 de 2009 y el Decreto 2885 de 2013, y las Resoluciones 1950 de 2009 y 2250 de 2013 expedidas por el Ministerio de Industria y Comercio.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

El Contratista seleccionado para desarrollar el objeto del presente Proceso de Contratación Estatal, se obliga para con la Gobernación del Departamento del Valle – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional a:

1. Suministrar todos los elementos y productos relacionados en la propuesta presentada, la cual hace parte integral de este contrato.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas entregadas por la Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.
3. Cumplir con el plazo pactado.
4. Cumplir con los pagos a todos sus empleados de los aportes frente al régimen de seguridad social integral si a ello hubiere lugar del personal requerido para la ejecución del objeto contractual, en los términos y condiciones establecidos en las leyes y normas, en especial las contenidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 18 de la ley 1122 de 2007 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
5. Pagar por su propia cuenta los impuestos, tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.
6. Constituir las garantías contractuales con las coberturas solicitadas en el contrato.
7. Atender las solicitudes y recomendaciones de la Supervisión designada para el seguimiento del contrato y/o del Departamento.
8. Responder los requerimientos de aclaración o de información que le formule el Departamento del Valle del Cauca, en los plazos que establezca para cada caso.
9. Presentar oportunamente los documentos requeridos por el Departamento del Valle del Cauca para el trámite del pago.
10. Informar de inmediato y por escrito, al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, a través del supervisor del contrato, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y, en general, se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.
12. Las demás que surjan de las obligaciones principales del contrato y que tengan relación con el objeto de la misma.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Departamento del Valle del Cauca, en especial, la Carrera 6 entre calles 9 y 10 de Cali (Valle del Cauca), Piso 4º del Edificio Palacio de San Francisco de la ciudad de Santiago de Cali.

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será desde el inicio electrónico hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.

FORMA DE PAGO: El Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, cancelará el valor del contrato en pagos parciales periódicos mensuales programados para los meses de Agosto y Diciembre de 2026, de la siguiente forma: i) El trámite para el pago de la factura se realizará una vez al mes, ii) Cada factura se pagará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la misma y previa presentación de un informe de gestión por parte del contratista, posterior a la entrega de la dotación; así como la certificación del supervisor del contrato en el cual conste el cumplimiento a satisfacción de lo facturado durante el mes.

Todo pago a que se obliga Departamento del Valle del Cauca en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, y el desembolso se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial. Al momento de presentación de la factura, el contratista deberá aportar los siguientes documentos:

- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARP Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cédula y tarjeta profesional de Revisor Fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Certificación Bancaria (trámite primera cuenta)
- Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del contrato

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: Se cobrarán los impuestos, tasas y contribuciones legales de orden Nacional, Departamental a que haya lugar.

Impuestos y contribuciones por parte del Departamento.

| | |
|---|---|
| Estampilla Pro Deporte y Recreación | 2,5% |
| Estampilla Adulto Mayor | 2% |
| Estampilla Pro cultura | 1% |
| Estampilla Pro pacifico | 0,5% |
| Estampilla Pro electrificación rural | 0,2% |
| Estampilla Pro hospitales | 1% |
| Estampilla Pro desarrollo | 2% |
| Estampilla UCEVA | 0,5% |
| Estampilla Prounivalle | 2% |
| Sistematización de datos | 1% |
| Reteica | Dependiente de la entidad y del tipo de empresa. |
| ReteIVA | Dependiente de la entidad y del tipo de empresa. |
| Retención en la fuente | Dependiente de la entidad y del tipo de empresa. |

**GARANTÍAS A EXIGIR EN EL CONTRATO:**

1. Cumplimiento: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más, en todo caso hasta su liquidación.
2. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el 5% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado más tres años más, la cual cubrirá al Departamento del Valle del Cauca de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el cooperante ejecutor garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.
3. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento del contrato. El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será la del contrato y seis (6) meses más, en todo caso hasta su liquidación.

Favor contestar al correo electrónico: ffuentes@valledelcauca.gov.co.

Muchas gracias por su atención y colaboración,

Atentamente,

**ESTEBAN ESCOBAR BOTERO**
Jefe Escolar Nacional
SI S.A.S
NIT 890.301.753-9
Dirección: Calle 64 Norte N°5B-146 Local 412G Edificio Centro Empresa
Teléfono: 641 00 41
E-mail jef.escolarnacional@almacenessi.com

Santiago de Cali, mayo 21 de 2026.

Señores

Gobernación del Valle del Cauca

**DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE DESARROLLO INSTITUCIONAL**

Por medio de la presente, nos permitimos presentar cotización de los bienes y/o servicios que se relacionan a continuación requeridos por la Gobernación del Valle, información que se utilizara como soporte o justificación del valor de la contratación, con el fin de dar inicio al proceso contractual.

**FORMATO No. 1 – COTIZACIÓN**

| N.º | ITEM (DESCRIPCIÓN) | CANTIDAD | UNIDAD DE | VALOR UNITARIO | IVA | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | PANTALÓN HOMBRE | 219 | UND | $ 89,200 | $ 16,948 | $ 106,148 | $ 23,246,412 |
| 2 | CAMISA HOMBRE | 219 | UND | $ 52,000 | $ 9,880 | $ 61,880 | $ 13,551,720 |
| 3 | BUZO HOMBRE | 219 | UND | $ 32,000 | $ 6,080 | $ 38,080 | $ 8,339,520 |
| 4 | JEANS PRELAVADOS HOMBRE | 219 | UND | $ 68,000 | $ 12,920 | $ 80,920 | $ 17,721,480 |
| 5 | CALZADO HOMBRE | 219 | PAR | $ 74,000 | $ 14,060 | $ 88,060 | $ 19,285,140 |
| 6 | BLUSA DAMA | 249 | UND | $ 48,000 | $ 9,120 | $ 57,120 | $ 14,222,880 |
| 7 | FALDA DAMA | 249 | UND | $ 55,000 | $ 10,450 | $ 65,450 | $ 16,297,050 |
| 8 | SLACK Y JEANS DAMAS | 249 | UND | $ 68,000 | $ 12,920 | $ 80,920 | $ 20,149,080 |
| 9 | CONJUNTOS DAMAS | 249 | UND | $ 69,200 | $ 13,148 | $ 82,348 | $ 20,504,652 |
| 10 | CALZADO DAMA | 249 | PAR | $ 75,000 | $ 14,250 | $ 89,250 | $ 22,223,250 |
| | | | | | | **VALOR TOTAL INCLUIDO IVA** | **$ 175,541,184** |

**Nota 1: Solo diligenciar las casillas valor unitario, IVA, valor unitario incluido IVA y valor total incluido IVA.**

**Nota 2: Para el proceso de cotización se deben considerar todos los impuestos y estampillas que se describen a continuación.**

**ESPECIFICACIONES DEL OBJETO:**

Ver FICHA TECNICA (ANEXO 2A), la cual, se ajusta a lo contenido en la Ley 1310 de 2009 y el Decreto 2885 de 2013, y las Resoluciones 1950 de 2009 y 2250 de 2013 expedidas por el Ministerio de Industria y Comercio.

**OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.**

El Contratista seleccionado para desarrollar el objeto del presente Proceso de Contratación Estatal, se obliga para con la Gobernación del Departamento del Valle – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional a:

1. Suministrar todos los elementos y productos relacionados en la propuesta presentada, la cual hace parte integral de este contrato.
2. Cumplir con las especificaciones técnicas entregadas por la Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional.
3. Cumplir con el plazo pactado.
4. Cumplir con los pagos a todos sus empleados de los aportes frente al régimen de seguridad social integral si a ello hubiere lugar del personal requerido para la ejecución del objeto contractual, en los términos y condiciones establecidos en las leyes y normas, en especial las contenidas en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 18 de la ley 1122 de 2007 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.
5. Pagar por su propia cuenta los impuestos, tasas y contribuciones a que esté obligado en virtud del contrato.
6. Constituir las garantías contractuales con las coberturas solicitadas en el contrato.
7. Atender las solicitudes y recomendaciones de la Supervisión designada para el seguimiento del contrato y/o del Departamento.
8. Responder los requerimientos de aclaración o de información que le formule el Departamento del Valle del Cauca, en los plazos que establezca para cada caso.
9. Presentar oportunamente los documentos requeridos por el Departamento del Valle del Cauca para el trámite del pago.
10. Informar de inmediato y por escrito, al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, a través del supervisor del contrato, la ocurrencia de situaciones de fuerza mayor o caso fortuito que puedan afectar la ejecución del contrato, incluyendo las recomendaciones que procedan según el caso.
11. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y en trabamientos que puedan presentarse y, en general, se obliga a cumplir con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y Ley 1150 de 2007.
12. Las demás que surjan de las obligaciones principales del contrato y que tengan relación con el objeto de la misma.

LUGAR DE EJECUCIÓN: Las actividades previstas en el presente contrato se deben desarrollar en el Departamento del Valle del Cauca, en especial, la Carrera 6 entre calles 9 y 10 de Cali (Valle del Cauca), Piso 4º del Edificio Palacio de San Francisco de la ciudad de Santiago de Cali.

PLAZO: El plazo de ejecución del presente contrato será desde el inicio electrónico hasta el 31 de diciembre de 2026, o hasta el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.

FORMA DE PAGO: El Departamento del Valle del Cauca – Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional, cancelará el valor del contrato en pagos parciales periódicos mensuales programados para los meses de Agosto y Diciembre de 2026, de la siguiente forma: i) El trámite para el pago de la factura se realizará una vez al mes, ii) Cada factura se pagará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de la misma y previa presentación de un informe de gestión por parte del contratista, posterior a la entrega de la dotación; así como la certificación del supervisor del contrato en el cual conste el cumplimiento a satisfacción de lo facturado durante el mes.

Todo pago a que se obliga Departamento del Valle del Cauca en virtud del contrato que se celebre, se sujetará a las apropiaciones y disponibilidades presupuestales correspondientes y a la situación de recursos del Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC, y el desembolso se realizará dentro de los sesenta (60) días siguientes a la fecha en que el contratista radique la factura comercial. Al momento de presentación de la factura, el contratista deberá aportar los siguientes documentos:

- Factura de venta o cuenta de cobro que deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en el artículo 617 del Estatuto Tributario e indicar el número del contrato objeto de pago.
- Copia de las planillas de pago de las obligaciones al Sistema General de Seguridad Social (Pensión, Salud, ARP Y Parafiscales) y certificado de cumplimiento expedido por el representante legal o revisor fiscal (Anexar copia de cédula y tarjeta profesional de Revisor Fiscal), según corresponda y de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.
- Certificación Bancaria (trámite primera cuenta)
- Certificación de recibo a entera satisfacción de los bienes y servicios que constan en la factura y/o cuenta de cobro, expedida por el supervisor del contrato

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES: Se cobrarán los impuestos, tasas y contribuciones legales de orden Nacional, Departamental a que haya lugar.

Impuestos y contribuciones por parte del Departamento.

| | |
|---|---|
| Estampilla Pro Deporte y Recreación | 2,5% |
| Estampilla Adulto Mayor | 2% |
| Estampilla Pro cultura | 1% |
| Estampilla Pro pacifico | 0,5% |
| Estampilla Pro electrificación rural | 0,2% |
| Estampilla Pro hospitales | 1% |
| Estampilla Pro desarrollo | 2% |
| Estampilla UCEVA | 0,5% |
| Estampilla Prounivalle | 2% |
| Sistematización de datos | 1% |
| Reteica | Dependiente de la entidad y del tipo de empresa. |
| ReteIVA | Dependiente de la entidad y del tipo de empresa. |
| Retención en la fuente | Dependiente de la entidad y del tipo de empresa. |

**GARANTÍAS A EXIGIR EN EL CONTRATO:**

1. Cumplimiento: Por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la ejecución del contrato y seis (6) meses más, en todo caso hasta su liquidación.
2. Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: El amparo de pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales por el 5% del valor del contrato y con una vigencia igual a la del plazo del contrato garantizado más tres años más, la cual cubrirá al Departamento del Valle del Cauca de los perjuicios que se le ocasionen como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el cooperante ejecutor garantizado, derivadas de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.
3. Calidad y correcto funcionamiento de los bienes: Este amparo debe cubrir la calidad y el correcto funcionamiento de los bienes que recibe la Entidad Estatal en cumplimiento del contrato. El valor de esta garantía no podrá ser inferior al diez por ciento (10%) del valor total del contrato y su vigencia será la del contrato y seis (6) meses más, en todo caso hasta su liquidación.

Favor contestar al correo electrónico: ffuentes@valledelcauca.gov.co.

Muchas gracias por su atención y colaboración,

Atentamente,

***DOCUMENTYO ORIGINAL FIRMADO***
Mayra Bibiana Rodríguez
Gerente General
VIATECO SAS